Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de Córdoba

| COLEGIO OFICIAL FARMACÉUTICOS CÓRDOBA |
|---|
| REGISTRO DE SALIDA |
| Fecha: 30/11/2018 |
| Número: 1142 |

*Centro de Información del Medicamento*

| Circular Nº 13/2018 del C.I.M. |
|---|
| Córdoba, 30 de Noviembre de 2018 |

**Asunto**: **Asuntos varios del CIM: 1. Cruces de neón; 2. Dispensación de medicamentos con receta; 3. Recordatorio: ADHESION a RASSELH**

Estimado/a compañero/a:

1. Aclaración sobre rótulos y cruces de neón en las oficinas de farmacia.

Tras varias consultas sobre la obligación que, en su caso, pudieran tener las oficinas de farmacia que dispusieran de rótulos de neón por contener mercurio, para sustituirlos antes del 31 de diciembre de 2018, con el fin de adecuarse a la normativa europea y española en la materia.

A este respecto y según Circular 915/18 del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, nos transmiten que se trata de una medida que afecta a los fabricantes, comercializadores e importadores de este tipo de productos, entre los que se encuentran los rótulos luminosos de las farmacias comunitarias, pero que, en todo caso, no obligará, a partir de dicha fecha, a la sustitución de este tipo de productos para los consumidores de los mismos que ya hubieran adquirido uno con anterioridad, por lo que las oficinas de farmacia que actualmente dispongan de un rótulo luminoso de estas características no estarán obligadas por la normativa a su sustitución.

2. Dispensación de medicamentos con receta

Así mismo recordamos la obligatoriedad de solicitar receta en los medicamentos que así lo requieran para la dispensación de los mismos. Recordamos que hay medicamentos que por determinados motivos deben tener un control especial y evitar la automedicación. Es deber del farmacéutico concienciar a la población sobre este tema y así prevenir en un futuro las resistencias en el caso de los antibióticos y disminuir los efectos secundarios, en el caso de analgésicos, para ello tenéis a vuestra disposición en la web del colegio información que os puede ser de ayuda.

3. Recordatorio: Adhesión a RASSELH (Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo)

¡TODAVÍA ESTÁS A TIEMPO! Ya son más de 50 las farmacias adheridas a RASSELH en nuestra provincia y muchas más en toda Andalucía… ¡no te quedes atrás!
Es el primer paso para instaurar el servicio de deshabituación tabáquica en la Farmacia Comunitaria.
Desde tu Colegio te ayudamos, pronto comenzará la campaña.

Recordamos que las farmacias que no se hayan adherido a RASSELH y deseen hacerlo pueden descargarse el documento adjunto a esta circular, disponible también en la web del Colegio, y mandarlo firmado y escaneado a la siguiente dirección de correo: cim@cofcordoba.com.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal LOPD. 15/1999; **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba,** Responsable del tratamiento (**Avda. El Brillante, 31, 14012 - Córdoba**), le informa que los datos personales aquí reseñados se encuentran incorporados a un fichero con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual entre las partes. El interesado gozará en todo momento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición garantizados por la Legislación vigente, dirigiéndose a la dirección arriba indicada. Teléfono: 957 299 555; FAX 957 282821 e-mail: colegio5@cofcordoba.com

Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de Córdoba

Esperamos esta información sea de tu interés,

Recibe un cordial saludo,

VºB.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Praxedes Cruz Padilla
Presidente del C.O.F.Córdoba

Rafael Casaño de Cuevas
Tesorero del C.O.F.Córdoba

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal LOPD. 15/1999; **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba,** Responsable del tratamiento (**Avda. El Brillante, 31, 14012 - Córdoba**), le informa que los datos personales aquí reseñados se encuentran incorporados a un fichero con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual entre las partes. El interesado gozará en todo momento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición garantizados por la Legislación vigente, dirigiéndose a la dirección arriba indicada. Teléfono: 957 299 555; FAX 957 282821 e-mail: colegio5@cofcordoba.com